



CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

**FORO GOBIERNO
y Empresa Privada:**

Socios para el Desarrollo Económico

**Mesa Redonda # 4:
PyMES**

Documento Temático

**Cámara de Comercio de Puerto Rico
FORO GOBIERNO Y EMPRESA PRIVADA:
SOCIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
24 de septiembre de 2014**

**Mesa Redonda # 4:
PyMES**

RETO

Transformar el ambiente de negocios en Puerto Rico para Fortalecer y desarrollar más Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

La iniciativa tiene que ser multidimensional e integrar varias propuestas para lograr un ambiente de negocios que permita un verdadero fortalecimiento y desarrollo de este sector tan importante para el país.

La propuesta va dirigida a encaminar iniciativas en tres áreas:

- I.El apoyo a las PYMES en los procesos gubernamentales para facilitarles el hacer negocio en Puerto Rico*
- II.Inserción de productos y servicios en el gobierno, las grandes cadenas y aumento de la exportación.*
- III.Mejorar el acceso a capital para toda Fase de los negocios*

Para la Cámara de Comercio es fundamental contar con un sector de empresas locales capaces de competir en el difícil entorno económico actual. Esto fortalecerá nuestra economía.

TRASFONDO

En las economías desarrolladas del mundo, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) constituyen un componente importante de la economía. De acuerdo con el Banco Mundial, en Argentina este tipo de empresa aporta 40% del PIB y produce el 60% del empleo; en España aporta el 64% del PIB y produce el 64% del empleo total, mientras que en los Estados Unidos aporta el 48% del PIB y genera el 54% del empleo total. Uno de los elementos que dificultan el análisis de la aportación de las pequeñas y medianas empresas es que no existe unidad de criterio sobre este concepto.

En Estados Unidos, existe una serie de parámetros para definir a las PYME de acuerdo al Sistema de Clasificación de Industrias Norteamericanas (NAICS, por sus siglas en inglés). Para la mayoría de las empresas de manufactura, se establece el estándar de 500 empleados o menos, pero en el caso de las empresas de distribución al por mayor el factor de empleo es de 100 o menos. En la Unión Europea se establece que son aquellas que empleen a menos de 250 trabajadores y que tenga un volumen de negocios inferior a 50 millones de euros. En Puerto Rico, a partir de la Ley 62, se clasifican de la siguiente forma:

- A. **Microempresa**- negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de quinientos mil dólares (\$500,000) cada año, y posee siete (7) empleados o menos.
- B. **Pequeños Comerciantes**- negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de tres millones de dólares (\$3,000,000) cada año, y que posea veinticinco (25) empleados o menos.
- C. **Medianos Comerciantes**- negocio o empresa que genera un ingreso bruto menor de diez millones de dólares (\$10,000,000) cada año, y posea cincuenta (50) empleados o menos.

Cantidad de PYMES en Puerto Rico

En Puerto Rico de acuerdo con datos del Departamento del Trabajo el sector privado genera un total de 675,500 empleos al julio 2014. De estos el 90% o aproximadamente 608,000 empleos son generados por las PyMES. No existe una estadística corroborarle contabilice el número de PyMES en la Isla, pero con los datos del Departamento de Hacienda y de la Compañía de Comercio y Exportaciones se estima en pueden alcanzar la cifra de unas 200,000 microempresas, pequeñas y medianas empresas.

La situación de las empresas en Puerto Rico demuestra que hay un espacio enorme para crecimiento:

- A. El 90 % de las empresas en Puerto Rico son locales y producen el 69% de los empleos. De éstas los sectores principales son Salud, Construcción y Servicios de apoyo.
- B. El 83% de las empresas de manufactura son locales, pero sólo producen el 39% del empleo del sector. En adición nueve de las diez empresas más grandes están asociadas a la industria de alimentos.
- C. De los contratos federales en Puerto Rico, sólo el 23% de los contratos son con empresas locales.
- D. El 93% de las corporaciones registradas en Puerto Rico tienen menos de 20 empleados y sólo el 3% exporta.
- E. Las empresas locales exportan \$3.5 mil millones vs. \$63.3 mil millones las no locales. Estados Unidos y República Dominicana son los principales destinos de exportación.
- F. Los elementos fiscales, regulatorios, laborales y de impuestos fueron diseñados pensando en las grandes empresas como el motor del desarrollo. A las PYMES les aplican casi las mismas leyes, los mismos gravámenes y las mismas imposiciones. La realidad es que en la mayoría de las pymes el empresario funge como Presidente, jefe de ventas, director de recursos humanos, contable, trabajador y hace las entregas. Asimismo, la carga gubernamental impositiva absorbe gran parte del tiempo del empresario que está luchando por estabilizar y desarrollar su empresa.
- G. Las PyMES son organizaciones que necesitan ser atendidas con políticas específicas por parte del gobierno, debido a que poseen unas características únicas.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Los siguientes **RETOS y SOLUCIONES** –que se someten para discusión— fueron recopilados principalmente de tres fuentes: (1) Recomendaciones del Comité de PyMEs de la CCPR sobre la Ley 62 y 120 (2) PROPUESTA para el Desarrollo de las PyMES, presentadas al Señor Gobernador el 6 de agosto de 2014 y (3) RESOLUCIONES de la Cámara de Comercio de Puerto Rico aprobadas en la pasada Asamblea Anual, el 28 de junio de 2014.

I. **RETO: El apoyo a las PYMES en los procesos gubernamentales para facilitarles el hacer negocio en Puerto Rico.**

SOLUCIONES:

- A. Crear un “task force” conjunto de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) y la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) para desarrollar en el portal del Gobierno un **sitio único de radicación de formularios y planillas**, facilitándole al comerciante hacer sus gestiones y cumplimientos sin tener que entrar una y otra vez la misma información.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- B. La CCE creará una certificación electrónica para hacer negocios con el gobierno. La solicitud de esta certificación será por Internet y toda la documentación requerida y/o sus actualizaciones serán generadas mediante transacciones electrónicas interagenciales. La empresa que vaya a hacer negocios con el gobierno sólo tendrá que presentar esta certificación y no se requerirá ninguna documentación gubernamental adicional. Este es el concepto de **Certificación Ideal** que existió una vez.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- C. Crear una Certificación de Permiso Electrónica única que elimine la necesidad de tener todos los permisos expuestos en las paredes de los negocios. En el negocio PyME sólo se expondrá el número de este certificado.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- D. Eliminar la necesidad de que el negocio PyME tenga que tener visible para el público el Manual del Consumidor. DACO deberá tener este manual disponible en Internet para que

los consumidores puedan orientarse sobre sus derechos.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- E. Crear el Centro de Información Inteligente de Negocios (CIIN) en apoyo a nuevos negocios y negocios existentes. Conseguir el esfuerzo colaborativo del Departamento de Estado, Banco de Desarrollo Económico (BDE) y la Compañía de Comercio y Exportación. El Centro será una plataforma cibernética con un sistema de métricas por industria.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- F. Flexibilizar las Leyes Laborables para las PyMES certificadas. Nuestras recomendaciones son las siguientes:
- a. Conceder mayor flexibilidad con relación a los horarios de trabajo y el lugar de trabajo *(Permitir acordar alternativas de trabajo y horarios flexibles.)*
 - b. Modificación de las normas de contratación y terminación de empleo.
 - c. Se recomienda la eliminación de la porción variable de la mesada para los PYMES.
 - d. Establecer que el periodo probatorio sea de 6 meses extensible a 1 año.
 - e. Disponer que el Bono de Navidad mínimo requerido por Ley sea 2% de los salarios, manteniendo máximo actual de \$600 y \$300, a base del número de empleados. (Se debe cambiar, la cantidad de empleados que debe tener el patrono para que aplique el bono de \$600, a partir de 25 empleados). La cantidad correspondiente a pagar será de forma escalada según indica en la siguiente tabla:

Bono Navidad	
Años en la Empresa	% de Salario
1	No aplica
2	2% hasta un máx. de \$200
3	3% hasta un máx. de \$300
4	4% hasta un máx. de \$400
5	5% hasta un máx. de \$500
6 en adelante	6% hasta un máx. de \$600

- f. Establecer uniformidad en el pago de las horas extras diarias y semanales, a los fines de que sea tiempo y medio (1^{1/2}) en todos los sectores.
- g. A partir de tres faltas, aunque sean diferentes, sea decisión del patrono si despidió o no al empleado dependiendo la gravedad del asunto.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

II. **RETO: Inserción de productos y servicios en el gobierno, las grandes cadenas y aumento de la exportación.**

SOLUCIONES:

- A. Transformar y uniformar las compras y requerimientos de servicios del gobierno para que sean públicas y accesibles por internet para todos los empresarios y empresarias de Puerto Rico.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- B. La CCE creará un Directorio electrónico de PYMES certificadas. La certificación de la PYME la otorgará la CCPR para los negocios pequeños y medianos y el Centro Unido de Detallistas (CUD) para los microempresarios según el tipo de PYME definida en la Ley 62. La CCPR y el CUD serán las encargadas del mantenimiento de dicho directorio electrónico. La CCE, CCPR y CUD establecerán en conjunto el reglamento para la certificación de las empresas PYMEs y su consiguiente entrada y mantenimiento de la información al directorio. Esta certificación se renovará anualmente y la CCPR y el CUD cobrarán una cantidad fija por otorgar esta certificación.

Este directorio tendrá información suficiente para clasificar las empresas por el tipo de servicio y/o producto que brindan de manera tal que facilite la contratación de las empresas PYMEs por las entidades gubernamentales y/o la subcontratación por parte de las empresas beneficiadas por un contrato gubernamental.

Para propósito de la Ley 120, la certificación de la empresa como PYME será válida y se determinará su elegibilidad de acuerdo a las definiciones establecidas en dicha Ley. El acuerdo para la creación o retención de empleos y la certificación de los beneficios serán otorgados por la CCE. La información de elegibilidad y beneficios otorgados también será parte del Directorio Electrónico y será responsabilidad de la CCE mantenerla.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- C. Modificar las leyes 62 y 120 para que la definición de Pymes sea por un solo renglón: por cantidad de empleados o por ingreso bruto. Nuestra recomendación es que, al igual que en el Gobierno Federal, las industrias de manufactura, agricultura y de mayoristas se midan en base a número de empleados y que el resto de las industrias se midan por sus ingresos brutos.

META: Modificar las leyes en la actual sesión legislativa

- D. Establecer que los contratos con el gobierno menores a 250K sean otorgados a las empresas PyMEs certificadas. La Compañía de Comercio y Exportación debe velar porque se cumpla esta norma haciendo un análisis de los contratos dados por El Gobierno menores a ese monto. También deberá actualizar la información de contratos otorgados en el Directorio electrónico de PYMEs certificadas.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- E. Establecer que las empresas que hacen negocios con el gobierno por más de 650K se vean obligadas a contratar a empresas PyMEs certificadas en un % del trabajo a realizar. Este por ciento a contratar se recomienda que sea de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Contratado	% Subcontratar PyMEs
650,000-2,000,000	20%
2,000,001-10,000,000	25%
>10,000,001	30%

Las empresas que vayan a someter una propuesta para hacer negocios con el gobierno por un monto mayor a 650K, deberán presentar en la misma la(s) empresa(s) PyME certificada(s) que contratarán para cumplir con este requisito. Luego, será su obligación como parte del contrato obtenido, someter a la CCE el contrato suscrito con la PYME certificada. Si la empresa a la cual el gobierno otorga el contrato es una PyME certificada, entonces deberá subcontratar otra(s) PyME(s) certificada(s) para cumplir con este requerimiento. La Compañía de Comercio y Exportación debe velar porque se cumpla esta norma haciendo un análisis de los contratos dados por el gobierno Vs. La contratación de las compañías PyMEs certificadas.

El % de subcontratación de PYMEs para empresas foráneas que obtengan contratos con El Gobierno será de un 15%.

META: Que se subcontraten al menos 30 compañías PyMEs certificadas por aquellas

compañías que tienen contratos con el gobierno durante el año fiscal 2014-2015.

- F. Con el propósito de facilitar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los dos puntos anteriores, se establece que la Oficina del Contralor deberá compartir con CCE el registro de todos los contratos otorgados por las entidades gubernamentales. A su vez, la CCE estará encargada de actualizar el Directorio electrónico de empresas PYMEs certificadas con la información de los contratos obtenidos.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- G. Modificar la Ley 62 para establecer como norma en todas las entidades gubernamentales que en la evaluación de precios de propuestas para bienes y servicios, las propuestas de las PyMEs certificadas podrán tener hasta un 1.10 por encima del valor de las otras empresas y que de ser el mejor postor se le otorgarán dichos contratos. Además, modificar la Ley 120 para que establezca que si hay varias pymes compitiendo por un contrato con El Gobierno, la Pyme certificada como elegible por la ley 120, debe tener prioridad. Además, se recomienda que se priorice en la contratación y/o subcontratación de PYMEs a las PYMEs que ofrecen el bien y/o servicio directamente en las regiones donde se consumen los bienes y/o se brindan los servicios.

META: Modificar las leyes en la actual sesión legislativa

- H. Modificar la Ley 120 para establecer que el reembolso parcial de salarios de los fondos Ley 52 será tramitado completamente por la CCE y que el término máximo del reembolso será de 30 días una vez se haya sometido la documentación requerida. La empresa PYME certificada no tendrá que someter ningún documento ni hacer ninguna gestión en el Departamento del Trabajo.

META: Modificar las leyes en la actual sesión legislativa

- I. Crear un Comité de Trabajo entre representantes de la CCE, la CCPR y la Junta de WIA para establecer la forma en la cual las empresas PYMEs certificadas puedan obtener los beneficios de WIA con el menor trámite posible y uniformar los requerimientos para la elegibilidad y certificación de la CCE y WIA.

META: Aumentar la cantidad por lo menos en 30% que reciben beneficios de los fondos WIA.

- J. Crear un Comité de Trabajo entre representantes de las Mega Empresas, la CCE y la CCPR para garantizar que los PyMES puedan satisfacer las necesidades de los mega comercios

(de bienes e industriales) con productos que se puedan producir y proveer localmente. Se calendarizarán reuniones de oferta y demanda bi-anales para garantizar la inserción de los PyMES en los mega comercios. Para lograrlo la CCE fomentará la creación grupos de ventas de PyMES para poder cumplir con las exigencias de volumen y especificaciones de las grandes cadenas y necesidades de exportación identificadas.

META: Aumentar esta cantidad por lo menos en 20% en los próximos dos años.

- K. Fomentar la creación de incubadoras de exportación por medio de alianzas con la Compañía de Comercio y Exportación y entidades como: INTECO, DISUR, INTENE, INTENOR y PRTEC para facilitar la exportación.

META: En los próximos dos (2) años crear dos (2) incubadoras para exportación.

- L. CCE y CCPR Calendarizarán una conferencia-desayuno en los próximos tres meses para educar y promover la utilización del Export-Import Bank para orientar sobre préstamos para la exportación, garantías y seguros disponibles. Uno de los objetivos de esta actividad será conocer cuántas firmas utilizan los servicios de Export/Import Bank y usarlos como ejemplos de éxito de exportación.

META: Próximos tres meses.

- M. Se cree un área en la CCE para ayudar a certificar y conseguir contratos con el gobierno federal a las PyMES certificadas en conjunto con la SBA y se lleven y presenten por internet estadísticas de los contratos conseguidos en el Directorio Electrónico de PYMES certificadas.

META: Conseguir al menos 1 contrato federal para el año fiscal 2014-2015 y un mínimo de 5 anuales para los años subsiguientes.

III. RETO: Mejorar el acceso a capital para toda Fase de los negocios.

SOLUCIONES:

- A. Apoyar/Promover el uso del servicio del Banco de Desarrollo de Puerto Rico (BDE) para solicitar préstamos en línea y que se flexibilicen los términos para otorgar líneas de crédito y capital de trabajo para las PyMEs certificadas.

META: Que se otorguen un mínimo 30 líneas de crédito y 30 préstamos de capital de trabajo para las empresas PyMEs certificadas en el año Fiscal 2014-2015.

- B. Agilizar el proceso de aprobación de solicitudes de préstamos, líneas de crédito y en general cualquier servicio y/o producto solicitado al BDE. El término desde que se somete la solicitud con la documentación requerida inicialmente hasta finalizar la transacción no sea mayor a 30 días.

META: Que el 90% de las solicitudes sometidas por empresas certificadas como PyMEs el proceso de otorgación del producto solicitado no sea mayor a 30 días. La CCE será encargada de velar por este cumplimiento para las solicitudes de las PyMEs certificadas.

- C. Crear un producto de “factoring” en el BDE para el pago de las facturas de las Corporaciones, Agencias de Gobierno y Municipios de las PyMEs certificadas. Una vez la factura esté aprobada por la entidad gubernamental el BDE hará el pago del 85% de la misma y el 15% restante (menos los intereses) se le pagará a la PyME una vez se haya recibido el pago de la entidad gubernamental. La tasa de interés debe ser una preferencial (1 ó 2 % sobre LIBOR). Este producto existió en el BDE es relanzarlo bajo estos nuevos términos.

META: Que durante el año fiscal 2014-2015 se hagan un mínimo de 20 contratos de este tipo con las empresas PyMEs certificadas por la Compañía de Comercio y Exportación.

- D. Incentivar para que el BDE utilice los fondos de inversión que tiene disponible en las empresas locales (“Venture Capital”) y flexibilice los términos de los mismos para las PyMEs certificadas.

META: Que durante el año fiscal 2014-2015 se haga un mínimo de 10 inversiones de

Venture Capital con las empresas PyMEs certificadas por la Compañía de Comercio y Exportación.

- E. Implementación del concepto de Empresas Madrinas. El objetivo es crear un vínculo entre un emprendedor y una empresa consolidada (Empresa Madrina) que asuma hasta el 100% de la inversión requerida para iniciar un negocio o expandir uno existente. El mecanismo establecerá que se le otorgará a la Empresa Madrina el 50% de la inversión mediante un Crédito Fiscal, el 50% restante se acuerda entre las partes como:
- a. “a fondo perdido”,
 - b. “crédito blando” o
 - c. “con participación accionaria”.

Las iniciativas de expansión que cualificaran para inversión de las Empresas Madrinas serán aquellas resultantes del plan de expansión y/o nuevos negocios de alumnos empresarios graduados del Guayacan Venture Accelerator (GVA).

Las iniciativas nuevas que cualificaran para inversión de Empresas Madrinas, serán aquellas graduadas del programa Enterprize del Grupo Guayacan.

META: Completarlo durante el año fiscal 2014-2015

- F. La Compañía de Comercio y Exportación, en colaboración con el Grupo Guayacan cree un Directorio en línea de fuentes de capital para empresarios en Puerto Rico con enlaces a las fuentes.

META: Completarlo durante el año fiscal 2014-2015

- G. Abogar por la radicación e implementación de una ley de pronto pago. El gobierno, aunque sea un gran comprador, en la actualidad tarda meses para pagar afectando adversamente al flujo de capital del comerciante, obligándolo a coger préstamos.

META: Completarla durante el año fiscal 2014-2015

- H. Identificar –para las PyMES– posibles “Angel Investors” entre las personas que han cualificado para incentivos bajo la Ley 22.

META: Identificar un mínimo de tres (3) “Angel Investors” durante el 2014-2015

